



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2004

NUM. 10

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 14 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la participación de Consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prorrogar el plazo de exposición y alegaciones al Proyecto de la Estrategia Territorial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a condenar los hechos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 9).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Declaración política con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 13).
- Pregunta sobre las personas adjudicatarias de comunal en el municipio de Aras y las ayudas de la PAC, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la empresa NASURSA, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre la empresa pública Natural Climate System, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la solicitud de viviendas protegidas por parte de ciudadanos que no hicieron la declaración del IRPF, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre los trabajos llevados a cabo por la empresa Natural Climate System, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la información ofrecida en la feria Expolangues, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la convocatoria de 41 puestos de Auxiliar de Enfermería, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 17).
- Pregunta sobre el control de la venta de alcohol en bares y discotecas, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 18).
- Pregunta sobre la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación en áreas de acción social, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 18).
- Pregunta sobre las guardias de presencia física de pediatría en el hospital Reina Sofía de Tudela, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 19).
- Pregunta sobre la Conservera Santo Cristo de Caparroso, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 20).
- Pregunta sobre los vertidos de la Conservera Santo Cristo de Caparroso, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 20).
- Pregunta sobre las previsiones del pabellón Azul del Hospital de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 21).
- Pregunta sobre las competencias para realizar inspecciones de consumo, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu (Pág. 21).
- Pregunta sobre la nueva carretera Elizondo-Aldude, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 22).
- Pregunta sobre el proyecto de gasolinera junto a la venta Baztan, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 23).
- Pregunta sobre la nueva cantera de la empresa Magnesitas en Erdiz (valle de Baztan), presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 23).
- Pregunta sobre el coste de las bombas de infusión de insulina, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 24).
- Pregunta sobre los fondos que el Estado ha dedicado a proyectos y programas en nuestra Comunidad, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 24).
- Pregunta sobre el certificado veterinario EET, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 25).
- Pregunta sobre los gerentes de la sociedad pública Vinsa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).
- Pregunta sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Vinsa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).
- Pregunta sobre los gerentes de la sociedad pública Nasursa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).
- Pregunta sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Nasursa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios en la estructura de la población de Navarra en las últimas décadas del siglo XX han sido significativos y sustanciales. La llamada pirámide poblacional ha sufrido diversas transfor-

maciones. Se ha estrechado la base de población joven y ha aumentado considerablemente la población mayor de 65 años al tener mayores y mejores expectativas de vida. Así mismo se ha incrementado la población afectada por enfermedades crónicas que tiene una mayor supervivencia gracias a los avances de la medicina y de la investigación científica.

Estos factores unidos a otros como la incorporación de población inmigrante y transeúntes que conforman la denominada "población vinculada", la concentración urbana y el despoblamiento de las zonas rurales debieran haber obligado, desde el sentido común y la responsabilidad política, a una planificada adaptación de los servicios sanitarios y sociales y de las estructuras de administración pública en general para sustituir la gestión jerárquica por la gestión horizontal e incrementar las inversiones y recursos de forma paulatina pero sostenidamente.

En el sistema sanitario, más si cabe, es necesario avanzar en una urgente adecuación de la respuesta a las necesidades del cuidado de la salud como derecho básico ciudadano que constituye, además, una preocupación básica de la población. La falta de una planificación estructurada a lo largo de la década de los 90 y principios de la presente ha conllevado una mayor presión sobre los servicios sanitarios tanto de Atención Primaria como Especializada.

La Atención Primaria como servicio más cercano al ciudadano es el que recibe mayor presión de asistencia por parte de la población. Determinadas zonas urbanas de Pamplona y Comarca han conocido un rápido incremento de su población sin precedentes y están presionando de forma importante determinados Centros de Salud, cuyos profesionales están desbordados, no solamente por el crecimiento de población a atender, sino también porque se han incrementado los servicios prestados desde la Atención Primaria. Los Centros de Salud han pasado a atender también

pequeñas cirugías y pruebas como el doppler, muy utilizada por los mayores, así como la atención a enfermos terminales o inmovilizados en sus domicilios y un sinfín de necesidades derivadas también de cambios ambientales y del tipo de vida acelerado al que se ve sometida una gran parte de la población actual.

La proposición de ley que presentamos, relacionada con las plantillas de personal de los Equipos de Atención Primaria, los tiempos de consulta y la apertura de los Centros de Salud por las tardes, obedece a las recomendaciones de diferentes sociedades profesionales, para conseguir una asistencia de mejor calidad, pensando más en las necesidades de los ciudadanos que en la limitación de recursos. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra.

Modificación de la disposición adicional tercera.

Modificación que se propone:

La fijación de la plantilla de personal de los Equipos de Atención Primaria se ajustará a los siguientes criterios:

a) La población adscrita a cada médico de Atención Primaria oscilará entre 1.000 y 1.400 personas, siendo esta última cifra el límite máximo.

b) La población adscrita a cada A.T.S. de Atención Primaria oscilará entre 1.000 y 1.400 personas, siendo esta última cifra el límite máximo.

c) Añadir al final del punto "La población adscrita a cada pediatra oscilará entre 500 y 800 niños, siendo esta cifra el límite máximo".

d) La población adscrita a cada trabajador social oscilará entre 3.500 y 7.000 personas, siendo esta última cifra el límite máximo.

Se añade un nuevo punto con esta redacción: Se establecerá con carácter general 10 minutos de consulta mínimo por paciente.

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción: Atendiendo a las demandas y necesidades de la población se procurará implantar en todos los Centros de Salud la apertura por las tardes.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley.

Segunda. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 14 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 14 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 14 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Proposición de Ley Foral de
modificación del artículo 14 de la Ley
Foral 16/1986, de 17 de noviembre,
reguladora de las elecciones al
Parlamento de Navarra**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, regulan los actos de campaña electoral adoptando las medidas oportunas para que desde los poderes públicos no se interfiera en la misma influyendo en el sentido del voto de los electores. En particular, se dispone que ninguna persona jurídica distinta de los candidatos, partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán realizar campaña electoral, es decir, actividades lícitas en orden a la capitación de sufragios, a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución (art. 50 de la Ley Orgánica y arto 22 de la Ley Foral).

No obstante dichas disposiciones, suele ser habitual que desde las diversas Administraciones Públicas y en los meses y aún semanas anteriores a la celebración de elecciones se lleve a cabo una intensa actividad de inauguración de obras, edificios o servicios públicos, de colocación de primeras piedras o acciones similares. Dicha actividad genera entre la ciudadanía la impresión de

que por parte de los responsables políticos se busca deliberadamente la cercanía de las convocatorias electorales para influir sobre los electores utilizando los recursos públicos en beneficio de intereses estrictamente partidistas.

Con el finde evitar cualquier sombra de sospecha entre los ciudadanos sobre el verdadero motivo a que obedecen los referidos actos, sobre la recta utilización de los recursos públicos, y para separar la realización de esas actividades de los procesos electorales asegurando su regularidad y transparencia, procede incluir entre las disposiciones que regulan las elecciones al Parlamento de Navarra una disposición expresa que prohíba los referidos actos en los períodos que median entre la convocatoria de elecciones y su celebración.

Artículo único. El actual contenido del artículo 14 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, pasa a constituir el apartado 1 del mismo. Se añade un apartado 2 que quedará redactado como sigue:

“2. A partir de la fecha del Decreto Foral de convocatoria y hasta la fecha de las elecciones las Administraciones Públicas de Navarra no realizarán actos de inauguración, de presentación, de colocación de primeras piedras o actos similares relativos a obras, edificios o servicios públicos”.

Disposición final

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la participación de Consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre la participación de Consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamen-

to de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra para su tramitación según lo estipulado en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara:

Interpelación del Grupo Parlamentario Aralar al Presidente del Gobierno de Navarra sobre participación de Consejeros y altos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas mayoritaria o principalmente por el Gobierno de Navarra y el cobro de dietas y estipendios por dicha participación.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente interpelación, dándole el trámite pertinente.

Pamplona, 2 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prorrogar el plazo de exposición y alegaciones al Proyecto de la Estrategia Territorial de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a prorrogar el plazo de exposición y alegaciones al Proyecto de la Estrategia Territorial de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación

del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente moción para su debate y decisión en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Motivos:

Aralar considera que los dos meses que el Gobierno de Navarra ha concedido para la presentación de alegaciones al proyecto de Estrategia Territorial de Navarra son claramente insuficientes, dado el alcance e importancia que este proyecto tendrá en el futuro de nuestra Comunidad y en cada uno de sus valles, pueblos y habitantes. Cuando se está presentando un plan que pretende determinar un proyecto de comunidad con una visión hasta el 2025 se requiere que todos los agentes, entidades locales, colectivos, organizaciones sociales, partidos políticos, etcéte-

ra, dispongan de los plazos y recursos suficientes para su estudio, debate y alegaciones pertinentes. Es por ello que un plazo de dos meses resulta absolutamente insuficiente para hacer viable un mínimo compromiso de participación social y ciudadana.

Si además tenemos en cuenta que estos dos meses coinciden con la convocatoria electoral y que parte de los mismos transcurrirán en el debate y devenir de la campaña, parece absolutamente razonable una ampliación hasta finales de mayo que posibilite un mayor conocimiento y debate sobre la Ley.

Propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno al Navarra la prórroga en dos meses del plazo de exposición y alegaciones al proyecto de la Estrategia Territorial de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo

establecido en el Reglamento, presenta para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas la siguiente propuesta de acuerdo sobre recrecimiento del embalse de Yesa a cota 506:

Exposición de motivos:

En la Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa (BOE núm. 97, de 23 de abril de 1999), y sobre la base de los datos aportados en el expediente, plantea como alternativa viable "constituir un embalse con cota máxima de 506 metros, lo que significa una elevación de 17 metros sobre la 489 metros actual, se deduce un aumento de regulación de 270 Hm³/año, con aumento de inundación de 1.041 hectáreas y aumento de volumen de vaso de 420 Hm³".

Esta alternativa, que permite alcanzar cerca de novecientos Hm³ de capacidad, viene siendo propuesta por Izquierda Unida como forma de evitar la inundación de Sigüés, una buena parte de

las tierras de Artieda, así como salvar aspectos fundamentales del patrimonio artístico y cultural, a la vez que garantiza antiguos regadíos en la ribera de Navarra, en Yesa, Irati y en las Bardenas. Organizaciones como la UAGA y EHNE (COAG) propugnan desde hace años la apertura de negociaciones entre todos los implicados para llegar a un acuerdo sobre un recrecimiento que nunca tendría que llegar a los 1.500 Hm³.

La adopción de la alternativa de la cota 506, frente a la que habla de construir un embalse con una cota máxima de 521 metros, supondría dar el primer paso en el proceso de recomposición del consenso hidráulico en Navarra y también en Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Las Cortes de Navarra instan al Gobierno de Navarra para que defienda ante el Gobierno central que la cota del embalse recrecido de Yesa se sitúe tomando como referencia la alternativa de cota 506, que la declaración de impacto ambiental consideraba como la menos dañina desde el punto de vista social, ambiental, territorial y de preservación de patrimonio cultural.

Pamplona, 3 de febrero de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a condenar los hechos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a condenar los hechos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, eleva al Pleno del Parlamento de Navarra, para su tramitación urgente y debate en la siguiente sesión ordinaria, la presente moción de ratificación del compromiso del Parlamento de Navarra de la condena de los

hechos que culminaron con la muerte de José Couso.

Exposición de motivos:

En el Pleno del Parlamento de Navarra de 13 de noviembre de 2003 se aprobó una moción de petición de investigación y juicio por el crimen del Cámara de Telecinco, José Couso, en los siguientes términos:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a que condene los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy y, a su vez, a que inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos, ante el Gobierno de los EEUU y los organismos internacionales u otros órganos judiciales, para el inicio de una investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia, que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunos que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatoria que se puedan derivar del conjunto de hechos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Nación al reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado por el cámara y reportero José Couso Permuy.

Dicha moción se justificaba en los siguientes términos:

“El pasado día 8 de abril poco después de las 11.00 horas, el carro de combate estadounidense Abrams M1 perteneciente a la compañía A del 64 Regimiento, gira su torreta, apunta al hotel Palestina, situado en Bagdad (alojamiento de la prensa internacional) y, después de varios minutos, dispara un proyectil contra el mismo a la altura de la planta 15.

José Couso Permuy, cámara y reportero de Telecinco, de nacionalidad española, de 37 años de edad, casado, con dos hijos de seis y tres años, es alcanzado por el impacto mientras se encontraba filmando desde la habitación 1403 del mencionado hotel. Pocas horas más tarde y a consecuencia de las heridas que le produjo dicho impacto, José Couso fallecía en el hospital Ibn Nafis.

La familia de José Couso se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores solicitando una investigación y una condena de los hechos. La respuesta de las autoridades españolas se ha limitado al envío por mensajería de un ‘informe’ emitido por el Comando Central del Ejército estadounidense en agosto de 2003, el cual pone de manifiesto la negativa a proceder a ningún tipo de investigación ni explicación de los hechos que le costaron la vida a Couso cuando desempeñaba sus tareas periodísticas. Informe calificado por la familia de insuficiente, ya que ni tan siquiera puede ser llamado así.

Seis meses después de la muerte de José Couso no se ha producido investigación veraz alguna de los hechos que produjeron su muerte ni, mucho menos, hay abierto proceso judicial alguno (a excepción de la querrela criminal presentada por la familia ante la Audiencia Nacional que sigue su curso a pesar de las continuas tra-

bas que viene poniendo la Fiscalía General del Estado) para la depuración de las responsabilidades penales que se deriven de dichas actuaciones, todo ello, cuando está perfectamente localizada la forma, el momento y la frialdad de la acción que produjo la muerte violenta de José Couso”.

Transcurridos tres meses desde la aprobación de dicha moción, el Parlamento de Navarra ha conocido en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional de boca de los familiares de José Couso que el Gobierno de la nación no ha realizado gestión alguna para la solución de la cuestión, y su petición de que el Parlamento de Navarra reitere su petición. Por todo ello, el Pleno del Parlamento de Navarra acuerda:

1. Solicitar del Gobierno de Navarra que inste al Gobierno de la nación para que condene los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy y que, a su vez, inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos, ante el Gobierno de los EEUU y los organismos internacionales u otros órganos judiciales, para el inicio de una investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia, que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunos que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatoria que se puedan derivar del conjunto de hechos.

2. En los mismos términos, que se solicite del Gobierno de Navarra el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado por el cámara y reportero D. José Couso Permuy.

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de for-

mación de personal investigador por contratos laborales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlama-

rios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción, referente al “establecimiento de contratos laborales para los becarios predoctorales y postdoctorales”.

Justificación:

Un gran porcentaje de la investigación que se realiza en nuestro país se lleva a cabo por el denominado “personal investigador en formación” (PIF). En nuestra Comunidad, según datos de la “Asociación de Jóvenes Investigadores de Navarra-Nafarroako Ikerlari Gazteen Elkarte” son más de 1.500, en el que se incluyen de manera indiscriminada estudiantes de doctorado, becarios de investigación y otras figuras no muy bien delimitadas. Su formación científica y académica adquirida durante varios años mediante la elaboración de una tesis doctoral o el desarrollo de un proyecto de investigación, les convierte en la base del futuro universitario, industrial y profesional de nuestra Comunidad. Este colectivo heterogéneo, fundamental para el funcionamiento del Sistema de Investigación, sufre de manera común un alto grado de precariedad laboral y profesional.

La mayor parte de los investigadores vinculados a la Universidad, tanto de la pública como de la privada, están en unas condiciones laborales –si se pueden llamar así– peor incluso que los trabajadores en precario, ya que no son reconocidos como trabajadores, los becarios son considerados “personal en formación”, excepto a la hora

de pagar impuestos. Los centros académicos no cotizan por ellos a la Seguridad Social y por tanto no tienen cobertura sanitaria, ni seguro de desempleo, vacaciones pagadas, permiso de maternidad y otros beneficios profesionales. Todo ello, puede llegar a prolongarse en el tiempo, entre 6 y 10 años, transcurridos los cuales no se les reconoce ni la antigüedad ni la experiencia. Asimismo, no existe una regulación explícita del trabajo que el becario puede desarrollar, sus derechos y sus deberes, aun cuando su contribución al avance de la ciencia y la tecnología se encuentra muy por encima del gasto que se realiza en I+D. En definitiva, la precaria situación en la que viven los becarios en nuestra Comunidad implica, sobre todo, la falta de una política de futuro para los jóvenes investigadores, tras las que se advierte la poca consideración que merece la investigación en las esferas oficiales, y que se traduce en la “fuga de cerebros” a otros países y en la presencia de doctores en puestos laborales que requieren menor cualificación, entre otras consecuencias.

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a sustituir, en el terreno de la investigación, las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con duración equivalente al máximo previsto en las becas y con todos los derechos laborales y sociales de la actual formativa laboral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que aumente las partidas presupuestarias necesarias para que las contribuciones sociales –a que dé lugar la modificación de las actuales becas en contratos laborales– no representen una menor cuantía de ingresos del personal investigador no en plantilla ni de los presupuestos de investigación.

Pamplona-Iruña, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, propone al Pleno de la Cámara, en su sesión del 4 de marzo, la aprobación de una moción con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Exposición de motivos:

La fecha del 8 de marzo viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este día debe ser también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que, a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igual-

dad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70%, lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes, a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y, por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno.

Texto de la moción:

El Pleno del Parlamento de Navarra, en conmemoración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

– Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando

asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la administración autonómica que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

– Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

– Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Declaración política con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, la Junta de Portavoces aprobó la siguiente declaración política:

“En un mundo que ve la mitad de sus 700 lenguas bajo amenaza de desaparición, la Unesco celebrará, el sábado 21 de febrero, el Día Internacional de la Lengua Materna con la intención de proteger el patrimonio inmaterial de la humanidad y preservar la diversidad cultural.

En 1999, la Conferencia General, órgano supremo de la Unesco, reconoció el papel desempeñado por la lengua materna en el desarrollo de la creatividad, la capacidad de comunicación y la elaboración de conceptos, pero también en el hecho de que las lenguas maternas constituyen el primer vector de la identidad cultural. Celebrando el Día Internacional de la Lengua Materna se intenta promover, a la vez, el desarrollo individual y la diversidad cultural de la humanidad.

La Unesco quiere destacar la importancia de la preservación de las lenguas y enfatiza en la importancia primordial y duradera de la lengua materna, que ha nutrido desde la más tierna infancia nuestros pensamientos más íntimos. El mapa lingüístico del mundo actual refleja la valiosa diversidad de nuestro patrimonio humano tangible, donde se encuentran las escrituras y los

libros; e inmaterial y vulnerable, cuando se manifiesta a través de otras formas de expresión.

En Navarra, la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias ha manifestado que la situación del euskera en Navarra es muy preocupante y apunta que Navarra es el único lugar de Europa donde los derechos de las personas que hablan una lengua minoritaria han retrocedido en lugar de avanzar. Asimismo, Euskaltzaindia ha denunciado en repetidas ocasiones las normas legales contrarias a la protección de la lengua vasca, y la discriminación del euskara por el Decreto Foral 372/2000.

Por estos motivos, el Parlamento de Navarra quiere expresar su adhesión y apoyo al Día Internacional de la Lengua Materna organizado por la Unesco, así como reconocer que las lenguas son la expresión por excelencia de la creatividad humana en toda su diversidad, son instrumentos de comunicación, de percepción y de reflexión. Asimismo, este Parlamento declara que la diversidad cultural y lingüística es un tesoro de todos los habitantes de la tierra y como tal, debemos hacer cuanto sea posible para promoverlas y preservarlas”.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha conocido que la Agencia Española del Medicamento ha decidido restringir la terapia hormonal sustitutiva, utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, ante las

evidencias de que a largo plazo aumenta el riesgo de cáncer de mama y endometrio.

Esta noticia ha preocupado a las mujeres españolas y también a las navarras, porque en muchos casos no saben si la medicación que están tomando es la anunciada y el tiempo que lo llevan haciendo. La mayoría confiamos en nuestros profesionales sanitarios.

El Ministerio de Sanidad aconseja usar el menor tiempo posible y la dosis mínimas de esta terapia, informa que no es necesario ningún cambio en el tratamiento en los casos que las mujeres lleven poco tiempo con este tratamiento aunque aconseja consultar al médico una vez al año.

Teniendo en cuenta las listas de espera en ginecología y la frecuencia de las revisiones ginecológicas decretado en la legislatura anterior.

Por ello se realiza la siguiente pregunta oral:

- ¿Qué medidas se han llevado o se van a llevar a cabo para tranquilizar e informar adecuadamente a las mujeres navarras?

- ¿Cómo se va a hacer efectivo en la Sanidad Pública de Navarra lo aconsejado por el Ministerio de Sanidad de acudir una vez al año a la consulta de ginecología?

Pamplona a 2 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las personas adjudicatarias de comunal en el municipio de Aras y las ayudas de la PAC

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MARIA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas sobre las personas adjudicatarias de comunal en el municipio de Aras y las ayudas de la PAC, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta

para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

1. ¿Qué personas han sido adjudicatarias de comunal en el municipio de Aras (Navarra) desde el año 1998?

2. Se solicita la relación de personas físicas o jurídicas del término municipal de Aras que han solicitado y recibido Ayudas de la PAC desde la campaña 1998 hasta la campaña 2003.

3. Importe de las cantidades recibidas por dichas personas en concepto de subvenciones de la PAC u otras análogas provenientes de Agricultura, así como la relación y titularidad de las fincas por las que han recibido dichas subvenciones y cuáles de dichas parcelas provienen de cesiones o arrendamientos de comunal.

Pamplona, 30 de enero de 2004

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la empresa Nasursa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la empresa Nasursa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presen-

ta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la contestación a una pregunta realizada por este parlamentario, se remitió una contestación con fecha 31-10-03, por parte del Sr. Francisco Iribarren Fentanes, en relación con la empresa Nasursa, cuyo objeto social es la realización de actividades ligadas a la gestión, investigación, desarrollo y promoción en materia de suelo etcétera. A propósito de todo esto, este parlamentario desea conocer:

– Integrantes del Consejo de Administración de Nasursa.

– Personal contratado de que dispone.

– ¿Cuánto suelo ha comprado y vendido desde su creación?

– ¿De qué suelo dispone actualmente?

– ¿En qué municipios se han estudiado y realizado estudios sobre la oferta del suelo residencial?

En Iruña, a 30 de enero de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la empresa pública Natural Climate System

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la empresa pública Natural Climate System, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, ampa-

rándose en el Reglamento de la Cámara presentada, al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Respecto de la empresa pública Natural Climate System, cuyo propósito fundamental incluye la construcción y rehabilitación inmobiliaria con criterios de eficiencia energética etc., este parlamentario desea conocer:

– ¿Con qué personal cuenta la empresa?

– ¿Quiénes son los miembros del Consejo de Administración de Natural Climate System? ¿A quien representa cada uno?

– ¿Cuáles son las retribuciones del personal de la citada empresa?

En Iruña, a 30 de enero de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la solicitud de viviendas protegidas por parte de ciudadanos que no hicieron la declaración del IRPF

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la solicitud de viviendas protegidas por parte de ciudadanos que no hicieron la declaración del IRPF, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presentada, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Ante la situación de solicitud de viviendas protegidas por parte de ciudadanos navarros que, debido a su situación económica, no hicieron la Declaración de IRPF del año 2002, pero que actualmente disponen de un trabajo y de medios económicos suficientes para hacer frente a los

gastos que origina una vivienda, este parlamentario desea conocer:

– ¿Qué solución se les ofrece a estas personas que necesitan una vivienda protegida y que no pueden acceder a una vivienda de precio libre?

– ¿Se va a tener en cuenta esta situación en futuras baremaciones? ¿Cómo?

En Iruña, a 30 de enero de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los trabajos llevados a cabo por la empresa Natural Climate System

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los trabajos llevados a cabo por la empresa Natural Climate System, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la contestación a una pregunta realizada por este parlamentario, se remitió una contestación con fecha 31-10-03, por parte del Sr. Francisco Iribarren Fentanes, en la que se informaba de los trabajos llevados a cabo por la empresa Natural Climate System. A este respecto este parlamentario desea conocer las siguientes especificaciones:

– Ubicación, promotoras, arquitectos intervinientes, propietarios y estado de ejecución y materialización de las obras de los siguientes proyectos:

- Edificio bioclimático de oficinas en Echavaiz Norte.
- Viviendas bioclimáticas en Rochapea.
- Eco-ciudad de Canraso en Tudela.
- Torres de Vinsa en Mendillorri.

En Iruña, a 30 de enero de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la información ofrecida en la feria Expolangues

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la información ofrecida en la feria Expolangues, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Habiendo regresado, tras tres años de ausencia, el Gobierno de Navarra a Expolangues, la principal feria del mundo en materia de lenguas, enseñanza de idiomas e intercambios culturales,

“para ofrecer la realidad multilingüe de la Comunidad Foral”, este parlamentario quisiera conocer:

– ¿Qué información, sobre la realidad multilingüe de Navarra se ha ofrecido?

– ¿En qué soportes y con qué recursos materiales y humanos se ha dotado el puesto de Navarra?

– ¿Con qué presupuesto detallado cuenta la presencia en la feria?

En Iruña, a 30 de enero de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la convocatoria de 41 puestos de Auxiliar de Enfermería

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la convocatoria de 41 puestos de Auxiliar de Enfermería, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Mediante Resolución 789/2002, de 22 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 41 puestos de trabajo de Auxiliar de Enfermería, convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 20 de mayo de 2002.

Un grupo de personas que han concurrido a dicho concurso-oposición ha denunciado en los medios de comunicación el hecho de que la lista provisional de admitidos y excluidos no fue publicada hasta el día 29 de enero de 2003, y la lista definitiva el día 25 de abril de 2003, casi un año

después de la publicación de la convocatoria. La prueba teórico-práctica prevista en la convocatoria como fase de oposición fue realizada el día 4 de mayo de 2003, y desde entonces los opositores no han tenido más noticias, sin que se haya hecho pública la calificación obtenida en esa prueba.

Teniendo en cuenta que han pasado ya diez meses desde la celebración de la prueba, y veintidós meses desde que se publicó la convocatoria, no parece que los órganos competentes para impulsar el referido procedimiento de concurso-oposición estén demostrando la exigible celeridad y eficacia, sobre todo teniendo en cuenta que es un expediente que afecta a un elevado número de personas en un derecho fundamental como es el de acceso a funciones públicas.

Por todo ello, interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a las siguientes cuestiones:

¿Es cierto que los resultados de la prueba celebrada el día 4 de mayo de 2003 perteneciente al concurso-oposición citado no han sido todavía publicados? En su caso, ¿cuáles son las causas por las que se ha demorado dicha publicación?

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno de Navarra para que el procedimiento citado llegue a su conclusión? ¿Ha abierto o tiene previsto abrir diligencias para comprobar la eventual existencia de responsabilidades administrativas por la paralización del procedimiento del concurso-oposición?

Pamplona a 2 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el control de la venta de alcohol en bares y discotecas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MARIA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre el control de la venta de alcohol en bares y discotecas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

Ante la noticia surgida estos días en los medios de comunicación de que un bar de Cintruénigo vendía alcohol a los menores de edad y la preocupación que esta conducta supone para los padres de los menores, el Grupo Socialista solicita:

1. Que se informe de cuáles son los criterios que por parte del Gobierno se utilizan para controlar si los bares y discotecas suministran alcohol a los menores o si, por el contrario, cumplen la normativa actual.

2. Si la policía y cuerpos de seguridad actúan para el control del cumplimiento de la normativa de oficio o solo lo hace a instancia de parte.

3. Cuántos controles se han hecho en el último año y cuántos expedientes se han incoado en Navarra por incumplimiento de dicha normativa.

Pamplona, 2 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación en áreas de acción social

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación en áreas de acción social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Par-

lamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Por Orden Foral 132/2003 de 28 de noviembre de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación en áreas de acción social para el año 2004, BON n° 8 de 19 de enero de 2004.

En dicha orden no se convoca ayudas para actividades de formación en áreas de acción social.

1° ¿Por qué no se ha convocado?

2° ¿Se van a convocar a través de otra orden foral posterior?

3° ¿Por qué se ha cambiado su criterio de convocarlas conjuntamente, es decir, en la misma

orden foral? ¿Cómo se hacía en años precedentes (O.F. 103/2002, de 28 de noviembre, BON n° 6 de 13 de enero de 2003; O.F. 132/2001, de 18 de diciembre, BON n° 14 de 1 de febrero de 2002).

4° ¿En caso de convocatoria se van a tener los criterios establecidos en las órdenes forales que se indican en la pregunta anterior?

5° ¿Concretamente cuáles van a ser las áreas de investigación?

6° ¿Por qué se ha suprimido el área de familia (infancia, juventud y cooperación al desarrollo) para desarrollar actividades de investigación?

7° ¿Por qué se ha añadido el tercer sector?

Pamplona, 2 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre las guardias de presencia física de pediatría en el Hospital Reina Sofía de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las guardias de presencia física de pediatría en el Hospital Reina Sofía de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

La puesta en marcha de guardias de presencia física de pediatría en el Hospital Reina Sofía de Tudela ha provocado discrepancias en la atención de la urgencia de niños en edad pediátrica que acuden a este hospital. A su vez, estas discrepancias en la atención pediátrica han ocasionado alarma por parte de los padres, pues no se conocen los criterios para que sus hijos sean atendidos por pediatras, máxime cuando ahora, están las 24 horas de guardia de presencia física en el hospital.

Las actuaciones sanitarias deben de ir encaminadas a una mejora de la atención sanitaria de

los ciudadanos, con criterios de eficacia, eficiencia y de calidad.

Los problemas de salud en los niños producen angustia, preocupación, temor e impotencia en los padres, y es necesario que estos perciban de la sanidad pública una adecuada atención e información, porque de lo contrario se estará primando la sanidad privada en perjuicio de la pública y provocando desigualdad de oportunidades en los ciudadanos.

Por todo ello se desea conocer:

- ¿Cuáles han sido los motivos, objetivos y las condiciones para instaurar guardias de presencia física de pediatría en este hospital? ¿Se están cumpliendo? En caso negativo, ¿cuáles son las razones y las causas que lo impiden?

- ¿Cuáles son los criterios para que los niños en edad pediátrica que acuden al hospital de Tudela sean atendidos por pediatra?

- ¿Se puede negar un pediatra a atender a un niño, si así lo demandan sus padres?

- ¿Cuáles son las discrepancias que existen en la atención de la urgencia pediátrica entre los médicos de urgencias y los pediatras? ¿Qué soluciones se han aportado al respecto?

- ¿Qué medidas se van a llevar a cabo para informar a los padres de esta situación y para que conozcan cuándo y cómo les puede atender el pediatra de guardia y dónde deben acudir para dejar constancia en caso de desacuerdo?

Pamplona a 2 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la Conservera Santo Cristo de Caparroso

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre la Conservera Santo Cristo de Caparroso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita, al Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Objeto: Analizar la situación y previsiones sobre la Conservera Santo Cristo de Carretera de Mélida número 11 de Caparroso.

Preguntas:

– ¿Se ha realizado un estudio sobre la viabilidad de dicha conservera por parte del Gobierno de Navarra?

– ¿Cuál es el resultado y las conclusiones de dicho estudio? ¿Cuál ha sido el impacto o influencia de Cevenasa en el funcionamiento de las empresas conserveras en cuanto a su cuenta de resultados? ¿Se plantean alternativas empresariales a alguna o algunas de las actividades de la Conservera Santo Cristo? ¿Se va a mantener la actividad de almacén de cereal y venta de productos fitosanitarios? ¿Se va a promover el tratamiento de hortalizas y verduras en fresco?

– ¿Se va a propiciar la recolocación de los 21 trabajadores fijos y 61 fijos discontinuos (en su mayoría mujeres) de dicha empresa? ¿Cuales son las previsiones de las recolocaciones, si es que existen?

Pamplona, 2 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre los vertidos de la Conservera Santo Cristo de Caparroso

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre los vertidos de la Conservera Santo Cristo de Caparroso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, ante la Mesa del Parla-

mento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Ilmo. Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra:

– ¿Se tienen previsiones para solucionar los vertidos de la Conservera Santo Cristo en el río Aragón o de cualquier otra conservera? ¿Cuáles son dichas soluciones?

– La depuradora de residuos líquidos que tiene previsto construir y poner en funcionamiento la sociedad pública Nilsa en Funes para los vertidos de varios pueblos y entre ellos Caparroso, ¿tiene previsto admitir y tratar los vertidos de las conserveras y entre ellos los de la Conservera Santo Cristo?

– ¿Existe algún vertido líquido que la depuradora de Funes va a excluir de su tratamiento y, en su caso, cuál? ¿Cuáles son los vertidos líquidos que la Depuradora de Funes tiene previsto no tra-

tar, si es que existe alguno?

Pamplona-Iruña, 2 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las previsiones del pabellón Azul del Hospital de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre las previsiones del pabellón Azul del Hospital de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta escrita por la Ilma. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

Objeto: Preguntar acerca de las “previsiones” que hay con el conocido como pabellón Azul del Hospital de Navarra. (Se trata de un pabellón sito al final del Hospital de Navarra y conocido con

ese nombre porque estuvo pintado de azul y que se usa para “asistidos”)

Preguntas:

– ¿Está previsto modificar en breve el uso que tiene dicho pabellón Azul? En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones para dicha modificación?

– ¿Qué destino se tiene previsto para dicho inmueble?

– ¿Qué solución está prevista para las personas acogidas en ese pabellón?, es decir, ¿A qué centro serán destinados?

– ¿Se les ha informado y/o preguntado a dichos asistidos y a sus familiares?

– En el caso de los trabajadores de ese pabellón: ¿Se les ha informado o preguntado acerca del cierre del pabellón Azul? ¿Se está negociando con ellos o con sus representantes sindicales, y en su caso en qué forma y con qué resultado?

Pamplona-Iruña, 2 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las competencias para realizar inspecciones de consumo

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a HELENA SANTESTEBAN GUEL BENZU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu sobre las competencias para realizar inspecciones de consumo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Santesteban Gelbenzu, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta, al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la primera comparecencia del señor Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, ante la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de esta Cámara, el día 3 de octubre de 2003, la parlamentaria suscribiente preguntó sobre quién tenía en Navarra las competencias para llevar a cabo las inspecciones de consumo.

El señor Consejero manifestó no tener en aquel momento datos suficientes para responder a dicha cuestión, manifestando su disposición a ofrecerlos una vez pudiera tener la información necesaria. Transcurridos varios meses desde la referida comparecencia sin haber recibido información alguna, interesa a esta parlamentaria conocer lo siguiente:

– ¿Quién tiene en Navarra competencias para realizar las inspecciones de consumo?

– ¿Tiene la Guardia Civil alguna competencias en dicha materia? En caso contrario, dígame si tienen conocimiento de la realización de las funciones de inspección por dicho cuerpo del Estado.

En Iruña, a 3 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Helena Santesteban Gelbenzu

Pregunta sobre la nueva carretera Elizondo-Aldude*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre la nueva carretera Elizondo-Aldude, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes pre-

guntas para su respuesta escrita por parte del Consejero del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En qué situación de tramitación se encuentra el expediente de una nueva carretera Elizondo-Aldude?

2.- ¿Existen estudios, proyectos o anteproyectos realizados por ese departamento sobre la nueva carretera?

3.- ¿Ha existido alguna iniciativa municipal o relaciones con entidades municipales y otros organismos con respecto a la posible nueva carretera Elizondo-Aldude?

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el proyecto de gasolinera junto a la venta Baztan

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre el proyecto de gasolinera junto a la venta Baztan, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes pre-

guntas para su respuesta escrita por parte del Consejero del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En qué situación de tramitación se encuentra el proyecto de gasolinera junto a la venta Baztan en Quinto Real?

2.- ¿Existen estudios, proyectos o anteproyectos realizados por ese departamento sobre dicha gasolinera?

3.- ¿Ha recibido ese departamento estudios medioambientales, proyectos técnicos o anteproyectos realizados por los promotores sobre dicha gasolinera?

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la nueva cantera de la empresa Magnesitas en Erdiz (valle de Baztan)

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre la nueva cantera de la empresa Magnesitas en Erdiz (valle de Baztan), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes pre-

guntas para su respuesta escrita por parte del Consejero del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En qué situación de tramitación se encuentra el expediente de la nueva cantera que la empresa Magnesitas de Navarra propone en el lugar de Erdiz (valle de Baztan)?

2.- ¿Existen estudios, proyectos o anteproyectos realizados por ese departamento sobre la nueva cantera?

3.- ¿Ha recibido ese departamento estudios medioambientales, proyectos técnicos o anteproyectos realizados por los promotores sobre dicha hipotética cantera?

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el coste de las bombas de infusión de insulina

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el coste de las bombas de infusión de insulina, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado 14 de noviembre, coincidiendo con la celebración del "Día Internacional de la Diabetes", la Ministra de Sanidad, Sra. Ana Pastor, anunció que la bomba de insulina será una prestación universal y gratuita de la sanidad pública para todos los diabéticos a partir del 1 de enero de 2004. Es decir, que dicho tratamiento será incluido dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

La bomba de infusión continua de insulina sustituye a la terapia convencional de inyecciones en aquellos pacientes que tienen que pincharse muchas veces para controlar su diabetes. Según la Liga Europea de Diabéticos, gracias a este tratamiento todos los diabéticos podrán disfrutar de un derecho fundamental como es el de aumentar considerablemente su calidad de vida y alejar de forma importante los riesgos de complicaciones crónicas que pueden desembocar en cegueras, amputaciones e incluso muertes prematuras.

En este sentido, en algunas Comunidades Autónomas –como es el caso de Andalucía, Comunidad Autónoma Vasca y Cataluña– los servicios públicos de salud financian las bombas de insulina. Lo mismo ocurre en otros países europeos. Por todo ello, esta parlamentaria desea conocer:

– ¿Qué gestiones se han realizado desde la Consejería de Salud al objeto de que Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud asuma el coste de las bombas de infusión de insulina adquiridas por ciudadanos navarros?

– ¿En qué plazo y en qué condiciones Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud va a asumir dicho coste?

En Iruña, a 3 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre los fondos que el Estado ha dedicado a proyectos y programas en nuestra Comunidad

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre los fondos que el Estado ha dedicado a proyectos y programas en nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamen-

to de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca de la colaboración presupuestaria que el Gobierno de la Nación ha tenido durante la pasada legislatura con la Comunidad Foral de Navarra.

El debate acerca de la colaboración que el Gobierno de la nación tiene con la modernización y desarrollo de nuestra Comunidad, con el desarrollo de las grandes infraestructuras y con la mejora de nuestras comunicaciones con el resto de España y de Europa, es un debate recurrente al final de todas las legislaturas.

Los socialistas navarros opinamos que el Gobierno del PP en los últimos años no ha colaborado suficientemente desde los Presupuestos Generales del Estado en la financiación, sobre todo, de las infraestructuras viarias y de comunicaciones de Navarra, como parte de la red nacional de infraestructuras. Una cosa es la autonomía financiera de Navarra, y otra que en las grandes infraestructuras de comunicaciones: por autopista (autovía de Estella o de Jaca), por ferrocarril (tren

de alta velocidad que no va a ninguna parte) o aeroportuarias (una oferta de vuelos ridícula)... el Estado no tenga la obligación de colaborar. Lo mismo sucede, a nuestro entender, con otros campos de la modernización y el desarrollo de la Comunidad Foral.

Sin embargo, en este debate es difícil de llegar a conclusiones, entre otras razones, por la falta de datos claros acerca de las cuantías que realmente el Estado dedica a diversos proyectos en Navarra. Por ello, se pregunta al Gobierno de Navarra las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es la relación detallada de fondos que el Estado ha dedicado a proyectos y programas en la Comunidad Foral de Navarra durante el año presupuestario 2000?

- Ídem en el año 2001.

- Ídem en el año 2002.

- Ídem en el año 2003.

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el certificado veterinario EET

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre el certificado veterinario EET, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita al Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Teniendo en cuenta que el certificado veterinario llamado EET se implantó en el año 2001 en el Estado español y no en el resto de Estados de la UE, y que el Presidente del Gobierno de Navarra, Sr. Sanz, declaró entonces que no iba a costar ni una peseta a los ganaderos.

Teniendo en cuenta que el coste de este certificado varía según el tipo de animal, según el veterinario que lo realice, según las zonas (en algunos casos cobran el kilometraje de desplazamiento).

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de la subvención que otorga el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación son únicamente los ATP, si la solicitan previamente y realizan los trámites burocráticos oportunos, siempre farragosos.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de las subvenciones, se produce un gasto público para un certificado de baja, por no de decir, nula eficacia.

1.- ¿Tiene prevista el Ilmo. Consejero algún tipo de actuación para suprimir el certificado veterinario EET?

Departamento de Salud para buscar una solución a este tema?

2.- ¿Está en coordinación el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el

Pamplona, 4 de febrero 2004

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre los gerentes de la sociedad pública Vinsa

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los gerentes de la sociedad pública Vinsa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

¿Quiénes han sido los gerentes de la sociedad pública Vinsa desde septiembre de 1996 hasta la actualidad?

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Vinsa

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Vinsa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el salario y remuneración total de cada uno de los gerentes que ha tenido la sociedad pública Vinsa desde septiembre de 1996 hasta la actualidad?

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre los gerentes de la sociedad pública Nasursa

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los gerentes de la sociedad pública Nasursa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

¿Quiénes han sido los gerentes de la sociedad pública Nasursa desde septiembre de 1996 hasta la actualidad?

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Nasursa

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las remuneraciones de los gerentes de la sociedad pública Nasursa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el salario y remuneración total de cada uno de los gerentes que ha tenido la sociedad pública Nasursa desde septiembre de 1996 hasta la actualidad?

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--